



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4240

C/1890/2026

Montevideo, 3 de marzo de 2026

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional José Luis Satdjian.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



José Luis Satdjian
Representante Nacional

Montevideo, 3 de marzo de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi Reyes

Presente:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, en virtud de la situación informada en la prensa respecto de la falta de camas en el Hospital Vilardebó, se solicita se informe:

- a) cantidad de camas para internación en Hospital Vilardebó;
- b) cantidad de camas ocupadas en dicho Hospital,
- c) instituciones privadas a las que se derivan los pacientes desde el Hospital Vilardebó de no contar con camas suficientes en el Hospital,
- d) Costo del valor cama contratado y procedimiento administrativo de compra de las mismas así como intervención del TCR.
- e) Cantidad de cama destinadas a ingresos por salud mental en Hospitales Maciel y Pasteur.
- f) Atención en Puerta de emergencia del Hospital maciel y Pasteur, en el area de Salud Mental. ¿Con cuantas camas de internación en el área de salud mental cuentan? Protocolo de actuación en dichas emergencias con pacientes que consultan atención en salud mental. ¿Se atienden en dichos Hospitales o son derivados y en que casos se produce la derivación?. ¿Reciben pacientes del área de salud mental desde otros centros de salud?.

Sin más, saluda atentamente,


José Luis Satdjian
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 03/03/26.	CARPETA Nº 1890/026.
- 16:37.	ASUNTO Nº 4602.
FIRMADO <i>Wf.</i>	